



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 273/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de suministros

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 273/2024

ASUNTO: Contrato de suministro de Arrendamiento sin opción a compra de oficinas prefabricadas con carácter provisional en el Parque de bomberos de San Pedro del Pinatar del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Resolución de aprobación del expediente.

El Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, con fecha 21 de mayo de 2024, ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE OFICINAS PREFABRICADAS CON CARÁCTER PROVISIONAL EN EL PARQUE DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

El valor estimado del presente contrato es de 69.168,02 €, por lo que ha de tramitarse por procedimiento ordinario, abierto simplificado, al ser un contrato de suministro de valor estimado superior a 60.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sujeto a un criterio de adjudicación.

Mediante Resolución 2024/0084, de 14 de mayo, de la Presidencia del CEIS, se acordó iniciar el procedimiento para la contratación referenciada.

El 22 de mayo de 2024, por Resolución 2024/0098 de la Presidencia del CEIS, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se autorizó el gasto correspondiente al mismo, no obstante el PCAP ha sido rectificado por error material.

La Secretaria del Consorcio firma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez subsanado, haciendo constar que cumple con la legislación aplicable, con fecha 24 de mayo de 2024.





El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Presidencia del Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, que atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe igual o superior a 30.001 € e inferior a 180.303,63 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el informe jurídico y con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 159 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

Vista la propuesta de resolución PR/2024/433 de 24 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de mayo de 2024.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del “SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE OFICINAS PREFABRICADAS CON CARÁCTER PROVISIONAL EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” disponiendo la apertura de la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación ordinario, abierto simplificado, al ser un contrato de suministro de valor estimado inferior a 143.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y sujeto a un único criterio de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto que para este Consorcio representa la contratación del suministro de referencia por importe de 57.640,02 €, IVA excluido, más 12.104,40 € de IVA (21%), lo que hace un total, IVA incluido de 69.744,42 €, con cargo a la partida 136.204 del Presupuesto vigente de este Consorcio.

Con la siguiente distribución de anualidades:

2024 17.436,11

2025 34.872,21

2026 17.436,10

El código CPV correspondiente a este contrato es: 44211100-3 “Edificios prefabricados modulares”





CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, para que durante un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO: Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO: Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Doña María José Meseguer Vicente, Técnico de Gestión con funciones en el control económico presupuestario, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Don Ángel Olmos Jiménez, Técnico de Prevención y Formación del Consorcio, que actuará como Vocal.

- Doña Ana María García Asensio, Secretaria Interventora del Consorcio, que actuará como Vocal.

- Doña María Consuelo López Aguilar, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Murcia, a fecha de la firma. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Angel Antelo Paredes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

